

## PRECIOS

|                        | PTS. |
|------------------------|------|
| Suscripción trimestral |      |
| España                 | 1'50 |
| Extranjero y Ultramar  | 3    |
| Número corriente       | 0'10 |
| Idem atrasado          | 0'20 |

Anuncios y comunicaciones á precios convencionales

Pago anticipado

# EL APOSTOLADO MANCHEGO

PERIÓDICO CATÓLICO

SE PUBLICA LOS MIERCOLES

## INTENCION GENERAL

PARA EL MES DE JUNIO DE 1894

(BENDECIDA POR EL PAPA)

### EL DESCANSO DOMINICAL

(Conclusión)

IV

¿No lo hemos visto en España? Cien veces se han formado asociaciones piadosas bajo la dirección de celosos Prelados, cien veces se han comprometido ciertos gremios, ciertas agrupaciones á guardar el descanso del domingo; y cien veces se han vuelto de nuevo á abrir las tiendas, los talleres, las fábricas, y han vuelto á seguir las cosas como antes ó peor, y á parecerse los días de fiesta á los días de trabajo.

Un como ténue albor de esperanza tuvieron hace tres años los que gozan el ilusorio consuelo de optimismo. Mas bien pronto se desvaneció la esperanza; la imitación de la protestante Inglaterra y de los no menos protestantes Estados-Únidos en la observancia del día del Señor (si quier no fuera con la judaica y farisaica rigidez condenada por el sensato y caritativo espíritu católico) hubiera sido laudable imitación en nosotros, que tenemos la habilidad de imitar casi exclusivamente lo malo de las demás naciones.

La indiscutible preponderancia y riqueza de esas y otras grandes potencias que no permiten el trabajo en domingo, debiera haber quitado todo temor de que, por obedecer á un gravísimo mandamiento de la Iglesia, nos empobreceríamos más de lo que estamos.

Ni estas, empero, ni otras consideraciones expuestas con gravísimos argumentos ante el Senado por la elocuente voz de Prelados como el Cardenal Arzobispo de Valencia, el de Santiago de Cuba, el de Salamanca, el de Oviedo, el de Zamora, el de Málaga, han logrado hasta ahora neutralizar el efecto de las objeciones más ó menos vulgares y grotescas con que se procuró á veces amenizar la seriedad del debate y tomar á broma uno de los asuntos de más vital y trascendental importancia que puede tratarse en las Cámaras de una nación que se llama católica.

No han encontrado eco todavía por desgracia en las altas esferas oficiales los argumentos sin réplica del señor Obispo de Málaga cuando citaba el fatal art. 11 de la Constitución, y apoyado en él deducía que siendo la Religión del Estado la Religión Católica, Apostólica, Romana, «el Estado tiene, por tanto, todos los derechos juntamente con todos los deberes de un Estado católico».

Y probaba que uno de estos deberes era obligar en España con leyes y penas civiles á los católicos y á los no católicos á no trabajar en los días en que lo prohíbe la Iglesia. «Nadie será molestado—decía citando un párrafo del artículo—en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.» Señores, observemos esto. Aquí se halla no de la moral universal sino de la moral cristiana, es decir, de la moral de Cristo, de la moral del Evangelio, y cómo se ha de entender esta moral? Será esta moral cristiana la moral del libre examen, tal como la

entendió Lutero cuando permitió la bigamia al landgrave de Hesse, ó como la entienden los mormones que admiten la poligamia, ó será la moral cristiana como la comprende y entiende la Iglesia católica nuestra Santa Madre? Yo creo que esto último es lo evidente; y si es esto último cierto, si lo que yo como evidente miro, para todos vosotros evidente es también, resulta que se concede el ejercicio de su culto á los disidentes y á los que profesan otra religión á los no católicos, con tal de que respeten la moral cristiana y regla y canon de la moral cristiana es la guarda del día de fiesta; por consiguiente, no se opone á esto en lo más mínimo, lo que yo quiero, lo que siento, lo que deseo y pido con toda mi alma al Senado, á la comisión y al gobierno, á saber: que se impida en absoluto el trabajar en domingo y en día de fiesta. (Varios señores Senadores: Muy bien, muy bien).

»Pero por si todavía quedara alguna duda, tenemos la última parte de ese mismo art. 11 de la Constitución, cuyo texto es como sigue: «No se permitirá sin embargo otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la Religión del Estado.» Es decir, que ninguna manifestación contraria á la Religión del Estado está permitida por ese artículo de la Constitución. Y aquí no se habla de ceremonias ni de procesiones, porque las ceremonias están antes y las procesiones ceremonias son; se habla de manifestaciones públicas, palabra general, universal que todo lo comprende y que comprende por consiguiente el acto de violar la santidad del domingo y del día festivo.»

¡Todo en vano! El proyecto de ley quedó en proyecto y nada más; como tantos otros. ¡Todo fueron palabras... palabras... algunas hermosísimas, pero al fin... palabras!

Razon tenía el Sr. Obispo de Salamanca en cerrar su elocuente defensa del descanso dominical con esta observación atinadísima: «Puesto que tan hermosas palabras hemos oído á este gobierno y otras igualmente al anterior, es necesario que se cumplan, y que no tengamos que repetir en esta ocasión lo que manifesté en otra al gobierno pasado, á saber: «obras son amores.» porque sería muy triste que en medio de tanta lindeza de frases, de tantos anhelos dignos de aplauso, se nos condenara, como lo estamos ordinariamente, al suplicio de Tántalo.

V.

Un consuelo supremo queda no obstante á los creyentes. Jesucristo lo ha dicho: «Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia.» Estamos seguros: los que desean eficazmente que se dé á cada uno lo suyo, *cuique suum* á Dios lo que es de Dios, al César lo que es del César, y al pobre lo que es del pobre; verán recompensados por Dios hasta sus mismos deseos cuya verdad y sinceridad Dios siempre conoce. Si, bienaventurados los que tienen hambre y sed de que se cumpla en ellos la voluntad del Señor; y se esfuerzan por cumplirla en lo que de ellos depende, y se abstienen, por lo tanto, de trabajos serviles en los días festivos y no cooperan con otros ni consienten en otros, sobre los que tienen autoridad ó influencia, la profanación del descanso dominical.

Bienaventurados los que dan en esto público testimonio de temor de Dios y de amor y respeto á la Iglesia; y malaventurados los que debiendo por sus cargos, por su elevada posición social y por sus riquezas velar por el bien espiritual, intelectual, moral, doméstico y social de los hijos del trabajo al velar por la observancia de las fiestas, fomentan, por el contrario, el embrutecimiento y el envilecimiento de la porción de la humanidad más amada de Cristo, ¡los pobres!

Este reto lanzado contra Dios en la profanación del domingo, hace tiempo que lo está castigando Dios, nuestro Señor con la inundación de calamidades que nos aquejan, precursoras de las que por fuerza han de sobrevenir como consecuencia de tan irracionales é impías violaciones.

Los conculcadores de esta ley santa están amontonando á los pechos de una civilización sin entrañas, hordas salvajes en cuya comparación fueron inofensivos corrillos los bárbaros septentrionales, que barrieron de sobre la faz de la tierra con el hurra de sus victorias los restos todos del corrompido poder romano.

Los grandes poderes, las grandes empresas comerciales, los grandes traficantes de carne blanca en cuanto alumbra el sol, hacen pública profesión de ateísmo al pisotear la ley del dominical descanso, y cometen un crimen de lesa humanidad al arrancar de los brazos de la Iglesia y del mismo Corazón de Cristo á millones de hijos suyos para arrojarlos destrozados de alma y cuerpo á la esclavitud de un incesante trabajo á los horrores de la indignidad y del vicio y á los precipicios de la condenación eterna. ¡Pues tiemblen los insensatos explotadores de la debilidad y la desgracia!

Las repetidas detonaciones de la dinamita claramente anuncian que por permiso de Dios, por justo castigo de Dios, ese pueblo sin descanso dominical, sin fiestas ni instrucción religiosa, sin vida ni goce de familia, sin temor de Dios, sin esperanza del cielo; sacudirá quizás pronto, muy pronto, el resto de temor humano que le infunden todavía las bocas de las baterías de cañones asestadas contra su pecho, y en desquite del descanso que le roban, celebrará un descanso monstruoso, el infernal descanso de sus orgías á la luz de innumerales incendios, y revolcará lose como en deliciosas alfombras en la podrida sangre de sus despedazados y carbonizados opresores.

¡Dígnese el Corazón de Jesús apiadarse de las víctimas y de los verdugos para que no les sean estos castigos temporales, comienzo de castigos eternos!

JULIO ALARCON Y MELLENDEZ, S. J.  
(El Mensajero del Corazón de Jesús)

#### Oración cotidiana para este mes

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que mováis á súbditos y autoridades, á la resolución constante de no trabajar ni permitir que se trabaje en obras serviles, los domingos y días festivos.

#### PROFESITO

Ofrecer diariamente un obsequio al Corazón divino en desagravio de la profanación de las fiestas.

## ¡BEATO!

Pertenece esta palabra al repertorio de las que la impiedad intenta corromper, dándole acepciones irónicas y falsas. Creemos volver por los fueros del buen sentido, arrojando las explicaciones de varias de esas frases que en muchos libros son torpes distorsiones, y presentando su verdadera significación frente á las corruptelas del vulgo ignorante ó perverso. En este vulgo pueden incluirse hasta individuos de encopetadas gerarquías, que con afectada ilustración, tan cursi como deficiente, pretenden pasar por espíritus fuertes.

Nos proponemos, pues, exponer, en éste y otros artículos, que Dios mediante seguirán en números sucesivos, la interpretación de algunas de esas palabras que según nuestro pobre criterio se tergiversan y falsean, abusando del grandioso espíritu que les inculcó en el rico idioma castellano.

¡Beato! ¡Estigma burlesco que la impiedad y la indiferencia lanzan continuamente contra el católico! ¡Dardo envenenado con el que se pretende herir el corazón cristiano! ¡Beato! ¡Apóstrofa malicioso, recordado entre calamburiosos conceptos de mogigatería, que la gente superficial traza á su antojo! ¡Beato! ¡Adjetivo funesto y denigrante, del que se alejan, como de la peste, muchos desgraciados que toman el pretexto de no parecer beatos, para justificar su alejamiento de las prácticas religiosas!

Esto y mucho más supone la citada palabra cuando se pronuncia con dardo intento y malicioso tonillo de torpe reticencia.

Así admiten tan pocos el calificativo de beatos.

Así cuesta tanta vergüenza describirse ante la fachada de una iglesia ó ante un emblema religioso.

Así se resisten algunos infelices á postarse ante el Santo Viático, cuando la campanilla anuncia que el Rey celestial se dirige á la morada del infortunio ó regresa de la misma: el reuma de la indiferencia se filtra en la médula de sus rodillas y á lo sumo doblan una con dificultad, manifestando en esta ridícula actitud las cojeras de sus almas.

¡Cuántos se repiten interiormente: «Yo soy cristiano! voy á misa y doy limosna... pero... no ayuno ni confieso: ¡dirán que soy beato!»

¡Cuántos católicos tibios habrán perdido sus almas por no atreverse á despreciar la acepción irónica del temido vocablo!

Lastima causa pensar en tanto desgraciado como vive ignorando, ó aparentando ignorar que beato es el dictado mas honorífico á que puede aspirar el ser humano, después de la santidad.

La definición propia, la que indica que beato es aquel de quien el Sumo Pontífice declara que se halla en el cielo y puede rendirle culto, esa, no la comprenden, ó fingen no comprender, las, los enemigos de la Religión; y esa es precisamente la que tiene eficacia para desdénar la mala intención de los que pretenden ofender con el honroso epíteto de beato.